

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
ESMERALDAS**

CITACION JUDICIAL A: MIGUEL ANGEL CHICAIZA CUEVA

ACTORA: MARIA LUCINDA AÑA CHUQUIMARCA

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL CHICAIZA CUEVA

JUICIO: DIVORCIO

TRAMITE: Verbal Sumario

Objeto: Que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial existente. Fundamento su acción en la causal 11., Art. 109 del Código Civil.

Juez de la Causa; Ab. Urbino Navarrete Zambrano

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.- Esmeraldas, Mayo 28 del 2001, las 15h00.- VISTOS.-

La demanda presentada por MARIA LUCINDA AÑA CHUQUIMARCA, es clara y completa, razón por la cual se la admite al trámite en juicio verbal sumario de divorcio. En consecuencia,

Por manifestar la actora que desconoce el domicilio del demandado, lo que lo dice bajo juramento. Se dispone citarlo por la prensa por tres días al señor MIGUEL ANGEL CHICAIZA CUEVA, en uno de los periódicos que circulan en esta ciudad y en otro de los que circulan en la ciudad de Quito. Las publicaciones se las hará por tres veces, mediando la una de la otra publicación por lo menos con ocho días de intervalo. Conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y Art. 119 del Código Civil.-

Tómese en cuenta la cuantía, domicilio y la autorización de la actora el profesional que le patrocinara.- Cítese i Notifíquese.- fdo. Abg. Urbino Navarrete.- Juez.- Es fiel copia de su original.-

Certifico.- Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley.- certificado.-

Esmeraldas, 28 de mayo del 2001

Se le advierte comparecer a juicio y señalar casillero judicial para posteriores notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la fecha de la tercera y última publicación; caso contrario, podrá ser considerado o declarado en rebelía.

Esmeraldas, Junio 4 del 2001

Lcdo. José Luna Chiriboga

Secretario Juzgado 1ro Civil Esmeraldas

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA MARIA ROSA GARCIA GUAYACIL
EXTRACTO
ACTORA MANUEL JESUS QUISHIPU VALLECILA
DEMANDADO: MARIA ROSA GARCIA

Dr. Pablo Zapata B., Juez.-
Lo que comunico a Usted para los fines de Ley. Previéndole de la citación que tiene de señalar casillero judicial, dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones.-
Lcdo. Fabián Arregui Martínez
SECRETARIO
Hay un sello

completa y reúne los demás requisitos de Ley.- Es procedente el trámite Verbal Sumario.- en mérito del juzgamiento realizado por el actor, en lo que se refiere a desconocer el domicilio de la demandada y de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Cítese a la demandada señora LUGIA ELIZABETH GUERRA DIAZ, por la

04 JUL 2001 PUBLICA DEL ECUADOR 13768
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A.

Se comunica al público que la compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 255.240,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de mayo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 01.Q.IJ.3200 de 28 JUN. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 275.000,00 está dividido en 275.000 acciones de US\$1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 550.000,00

Quito, 28 JUN. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el doctor Santiago Eguiguren Ríofrío, Gerente General de la compañía PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A., solicita la cancelación de la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del señor Fernando Simó Pérez, como Operador de Valores;

QUE mediante Resolución No. Q.I.MV.00.2837 de 6 de octubre de 2000 se dispuso la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del señor Fernando Simó Pérez, con cédula de ciudadanía No. 170674566-6, como Operador de Valores de la compañía PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A., signado con el número 2000.1.08.00.399 de 18 de octubre de 2000, para actuar en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito;

QUE mediante Resolución No. Q.I.MV.01.1028 de 1 de marzo de 2001, se dispuso que se tome nota al margen de la inscripción en el Registro del Mercado de Valores, de la autorización para que el señor Fernando Simó Pérez, actué como Operador de Valores a nombre de la compañía PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A., en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil, en virtud del convenio de reciprocidad suscrito entre las Bolsas de Valores de Quito y Guayaquil;

QUE el Art. 23, numeral 1 de la Ley de Mercado de Valores, dispone que la cancelación de la inscripción de un participante o valor en el Registro del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE los Departamentos de Registro del Mercado de Valores y Jurídico de esta Intendencia, han emitido pronunciamientos favorables para la continuación del trámite; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-98-226 de 6 de noviembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CANCELAR la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del señor Fernando Simó Pérez, con cédula de ciudadanía No. 170674566-6, como Operador de Valores de la compañía PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A., signado con el número 2000.1.08.00.399 de 18 de octubre de 2000.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A. con el contenido de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que esta Resolución se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía en el plazo de 15 días y como requisito previo a la cancelación. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a este Despacho.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a las Corporaciones Cíviles Bolsas de Valores de Quito y Guayaquil para los fines consiguientes.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 JUN. 2001.

ING. ROSA MARIA HERBOZO DE SERRANO

DW1254.L.1

DW1254.L.1